

República de Colombia—Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DE DERECHO

Publicación del Centro Jurídico de la Universidad de Antioquia

Director, GABRIEL BOTERO DZ.

Administrador, L. NAVARRO OSPINA

SERIE X

MEDELLIN-1921-JULIO Y AGOSTO

NOS. 81 Y 82

Anotaciones

Al reanudar nuestra publicación, después de una suspensión ya larga, presentamos muy respetuosamente nuestro saludo a las autoridades civiles y eclesiásticas, a nuestros numerosos y amables colegas, y por último a todos aquellos que con su aporte intelectual o pecuniario nos alientan en esta humilde y penosa labor.

Dificultades de diverso orden y superiores a los esfuerzos nuestros, han impedido la publicación mensual de la Revista, hasta el punto de vernos obligados a presentar a la H. Asamblea Departamental, en las sesiones de este año, una renuncia motivada de los derechos que varias ordenanzas nos habían concedido.

Hoy, cuando los obstáculos han desaparecido, hemos tenido necesidad de emplear en la presente publicación nuestros escasos ahorros estudiantiles, porque el Tesoro Departamental, que debe cubrirnos la pensión decretada por la Asamblea, no puede materialmente hacerlo pronto. Aunque deploramos esta mala situación del Tesoro, hacemos con gusto la anterior declaración, pues sólo nos quejamos cuando justos motivos nos acompañan.

De nuevo repetimos nuestra gratitud a la H. Asamblea por el interés que ha mostrado en que esta publicación perdure, lo que se explica en parte por la ausencia completa entre nosotros de revistas de esta índole.

Si las circunstancias nos favorecen, daremos a la revista más amplias proporciones, donde, al lado de las producciones de los estudiantes, figuren trabajos de nuestros Jurisconsultos y se den a conocer los adelantos que se operan en los diversos ramos que comprende el Derecho.

Si nuestras aspiraciones son colmadas, tendremos en estas páginas, no sólo ejercicios de principiantes, naturalmente incompletos, sino también estudios sustanciosos y bien meditados, que serán otros tantos medios de propagar en nuestra tierra las ciencias sociales.

El Dr. Víctor Cock, distinguido Jurisconsulto antioqueño y alumno que fue de nuestra Facultad, ha sido nombrado Rector de és-

ta en reemplazó del Dr. Alejandro Botero U., quien renunció irrevocablemente. Para secretario de la misma fue elegido el Dr. Lisandro Restrepo G. quien es bien conocido entre nosotros por sus valiosos servicios prestados a la Magistratura y al Ministerio Público.

El Dr. Cock está bien preparado para la importante misión a él confiada; por hoy basta, como prueba del interés que está prestando a la Escuela de Derecho, la organización de nuestra biblioteca y el pedido que hizo de varias obras y revistas, medida ésta muy laudable en todas partes y con mayor razón entre nosotros, donde no sobran los profesores competentes, y donde, duro es decirlo aunque sí conveniente, se registran clases en las cuales, a la vez que sobra el profesor, hace falta un profesor.

Desde estas columnas cooperaremos en la tarea de mejorar nuestros estudios, sin ahorrarnos las molestias que sean necesarias para el fin que nos hemos propuesto. Sólo así conseguiremos buenos profesores, dignos superiores, y mejoraremos nuestra carrera.

Al presentar a los nuevos Rector y Secretario nuestras felicitaciones por las distinciones que han merecido, enviamos a nuestro anciano y digno ex-Rector, Dr. Botero U., nuestro eterno agradecimiento y un aplauso por sus virtudes públicas y privadas, las cuales nos han servido y nos servirán más, mucho más, que toda la ciencia contenida en centenares de libros.

Los acontecimientos desarrollados al rededor del 14 de Mayo de este año, que tanto conmovieron la familia colombiana y que tantos males causaron, no podían dejar de influir de una manera desfavorable en el Centro Jurídico. Y así sucedió. Cuando el orden social se desquiciaba, nuestra Corporación, en medio de aquel caos de odios y de exageraciones, pidió al Sr. Gobernador el cumplimiento de la Ley 22 de 1919 y desaprobó los actos violentos ocurridos.

El Centro que de un modo tan uniforme había resuelto los puntos anteriores, estuvo dividido al negarse la adhesión a la huelga de estudiantes, y parte muy principal de sus miembros se retiró de su seno por esta causa, sin que lo hubieran impedido las repetidas instancias hechas para evitarlo. La mayoría, al negar su cooperación a la huelga, confiaba sin duda en que el Ejecutivo Nacional tendría la serenidad y la independencia de que aquí carecíamos.

No tratamos de traer al debate este asunto; sólo pedimos que, para evitar anomalías y futuras complicaciones, se derogue dicha Ley 22 si se persiste definitivamente en su no cumplimiento.

Para concluir estas mal expresadas anotaciones, informamos sobre las nuevas circunstancias que pueden influir en los estudios. El Dr. Emilio Robledo ha reemplazado al Dr. Miguel M. Calle en la Rectoría de la Universidad de Antioquia. Ya habíamos dicho que el Dr. Calle se había sacrificado en bien de la Universidad, y si los frutos no correspondieron a los esfuerzos, se debe ésto a las múltiples y contrarias fuerzas que intervienen en este plantel para convertirlo en campo de batalla continua. Varias veces se nos volvieron inexplicables ciertas actuaciones del antiguo Rector, pero

1851
FACULTAD DE DERECHO
MEDELLIN - COLOMBIA

más tarde, al considerar los múltiples elementos, unos descubiertos y otros ocultos, que influyen en aquellas aulas en sentidos o puestos, hemos rectificado nuestra primera impresión y concluimos en considerar a dichos superiores, como unas trincheras a cuyo abrigo combaten unos, mientras los enemigos visibles, aunque saben que el adversario no es la trinchera que se tiene a la vista, procuran destruirla para hacer blanco en sus opositores.

Así se explican esos silencios forzados y esas posiciones insostenibles.

Se nos ocurre preguntar: ¿Sabrá el Dr. Robledo, como supo hacerlo Dn. Tulio Ospina en la Escuela de Minas, elegir el profesorado atendiendo únicamente al engrandecimiento de la Universidad, que es de todos, y al interés de la juventud? Mucho bueno esperamos de su actuación, y al presentarle nuestro saludo y nuestra pequeña colaboración en ese camino, hacemos votos porque no encuentre muchos sinsabores.

Tenemos que señalar como indicios de decadencia, la suspensión indefinida de las cátedras de Hacienda Pública, Bancos y Seguros, Criminalología, Sociología y Derecho Administrativo. Estas asignaturas, decretadas hace tiempo, se han quedado en el pensum, como si hubieran sido puestas únicamente para la exportación. No es ésto lo que beneficia a los estudiantes.

Exhortamos a nuestros compañeros al estudio y a la práctica de aquellas virtudes que producen la verdadera independencia, que nos servirá para no ser vencidos ni por las promesas, ni por las amenazas, ni por el desprecio. Cuando ésto alcancemos, podremos decir que no hemos perdido el tiempo.

La Dirección.

Instituciones de crédito

Comenzamos a publicar las interesantes conferencias dictadas por el profesor titular de «Bancos y Seguros» en la Universidad de Antioquia, Dr. Joaquín Agudelo.

LA BANCA

La banca, en su sentido más amplio es, según Victor Brants, la industria que se ocupa de la manipulación de los títulos y capitales mobiliarios y operaciones de crédito. En su acepción actual y corriente, la palabra se extiende a operaciones muy distintas, cuya confusión puede llegar a ser peligrosa.

COMERCIO DE BANCA

Ejercer el Comercio de Banca es:

Recibir capitales con o sin interés, darlos en préstamo a industriales, a comerciantes, a particulares, a corto o a largo plazo;

Descontar efectos de comercio, es decir, abrir crédito a los comerciantes sobre compromisos firmados a su favor;

Colocar capitales ajenos en valores mobiliarios e inmobilia-